



ACUERDO No. CSJCAUA17-308
Jueves, 04 de mayo de 2017

"Por medio del cual se formula ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Asistente Administrativo Grado 5"

**EL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, estatutarias y legales, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política Nacional y 165 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en sesión de la fecha, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 182 de 2009, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

Mediante las Resoluciones Nos. 160 del 19 de noviembre de 2015, 115 del 30 de marzo de 2016 y 138 del 25 de mayo de 2016, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, conformó algunos Registros Seccionales de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial del distrito judicial de Popayán.

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, por medio la Resolución No. 139 del 25 de mayo de 2016, actualizó los Registros Seccionales de Elegibles del Concurso de Méritos antes anotado.

Que se encuentra vacante en forma definitiva un (1) cargo de Asistente Administrativo Grado 5 de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Popayán, el cual fue publicado durante el período comprendido entre el 17 y 21 de abril de 2017, con el fin de que los interesados hicieran uso de su opción y teniendo en cuenta que se trata de cargos de carrera, es necesario formular la presente lista de elegibles.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, en sesión ordinaria de la fecha,

ACUERDA

ARTICULO 1º. *Lista de Elegibles.* Formular ante el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Popayán, la lista de elegibles para los cargos de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, así:

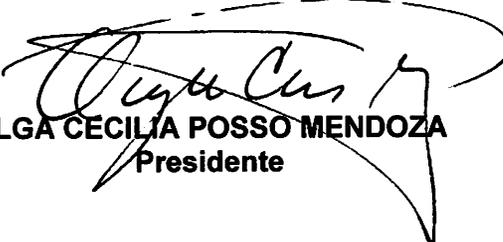
No	CEDULA	NOMBRE	DIRECCION – EMAIL	TELEFONO	CIUDAD	PUNTAJE
1	76335283	IMBACHI ZEMANATE WILMER JOAN	CARRERA 5 A No.20-19 BARRIO COMUNEROS Wilmeriz2011@gmail.com	3146918892	POPAYÁN	429,31

ARTICULO 2º. *Término para el nombramiento e informes.* El nombramiento deberá producirse en propiedad dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 167 de la Ley 270 de 1996, debiendo la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, remitir a esta Corporación copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

ARTICULO 3º. *Vigencia.* El presente acuerdo se aprobó en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca, del día de hoy.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, a los cuatro (04) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).


OLGA CECILIA POSSO MENDOZA
Presidente

Magistrada Sustanciadora: María Gladis Salazar Medina
Ambo

